



LIQUIDACIÓN DE COSTAS

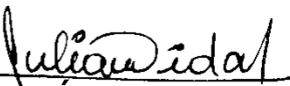
Mercaderes, Cauca, 17 de mayo de 2023

El suscrito secretario del Juzgado Promiscuo Municipal de Mercaderes, Cauca, en cumplimiento a la providencia del 01 de noviembre de 2022, proferida por este despacho, dentro del proceso EJECUTIVO SINGULAR, Rad. 2022-00034, adelantado por BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A., contra ADELFO GUZMAN ZUÑIGA, procede a realizar la liquidación de costas a cargo de la parte demandada conforme al art. 366 del código general del proceso y a favor de la parte demandante, en los siguientes términos:

AGENCIAS EN DERECHO	\$ 635.312
NOTIFICACIÓN PERSONAL	\$ 73.000
NOTIFICACIÓN POR AVISO	\$ 73.000
TOTAL:	\$ 781.312

SON: Setecientos ochenta y un mil trescientos doce (\$ 781.312) PESOS M/CTE.

El secretario,


JULIÁN ANDRÉS VIDAL CHAMISO